



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2018-2019**

COMISIÓN	SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
-----------------	--	-------------------	----------	--------------------

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Ing. Catarino Vázquez Jiménez	
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	C. Guillermina Bernal Gómez	C. Ana Laura García Sigala

PROGRAMA

Introducción

La comisión edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco para el período 2018-2019 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico

El presente instrumento de planeación tiene como fundamentos los siguientes Ordenamientos Jurídicos:
Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información publica fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

En el artículo 19 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, establece la obligatoriedad de Constituir la presente Comisión Edilicia Permanente, así mismo que darle la pluralidad con la representación de las fuerzas políticas que integran el Pleno de Ayuntamiento.

Así mismo en el artículo 76 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, las cuales son:

- I. Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel, en materia de salud Pública y la aplicación de los diferentes ordenamientos Federales,
- II. Estatales y Municipales, sobre la materia mencionada.
- III. Vigilar especialmente que se cumpla en el Municipio con toda exactitud la Ley sobre la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas, estableciendo para ello, el contacto que estime pertinente con los inspectores del ramo.
- IV. Vigilar y promover toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el municipio, y a la prevención y combate de las enfermedades.
- V. Vigilar las Autoridades sanitarias, en el renglón de inspección a empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro de reunión pública.
- VI. Promover en especial, el saneamiento de los lotes baldíos de las vías públicas, los edificios e instalaciones municipales, como son: mercados, centros deportivos y plazas, entre otros.
- VII. Realizar los estudios y gestiones que se estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene, que beneficien al Municipio.

Objetivos Estratégicos y Metas

1. Proponer al Ayuntamiento la intervención oportuna para generar medidas preventivas con conciencia en las problemáticas de impacto social que derivan en perjuicio y daño a la sociedad
2. Enterar, atender y estudiar de forma oportuna las áreas con mayor vulnerabilidad de riesgo de salud en nuestro

- municipio de la cuerdo a los resultados generados por el diagnostico de salud municipal
3. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes al mejoramiento de la salud pública.
 4. Realizar campañas preventivas contra el dengue para identificar zonas de mayor incidencia.



Acciones

1. Implementar programas de concientización sobre prevención de embarazos no deseados en adolescentes de secundarias y preparatorias.
2. Sensibilizar a la ciudadanía sobre los mecanismos de transmisión de enfermedades por vectores.
3. Realizar campañas frecuentes de descacharrización.

ATENTAMENTE

San Juanito de Escobedo, Jalisco; 23 de Enero del año 2019

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Ing. Catarino Vázquez Jiménez	
C. Guillermina Bernal Gómez	
Ana Laura García Sigala	Ana Laura García Sigala